



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,  
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11631**

QUILLÓN,  
09 MAR 2022

**VISTOS:**

1. Ficha técnica de requerimiento N°03, emitida por Seguridad Ciudadana;
2. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-19-COT22, de fecha 01.03.2022;
3. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que se requiere la adquisición de material sanitario para protección de personal que se desempeña en proyecto patrullaje preventivo cód. FNSP21-VEH-0395, resolución exenta N°964 de la Subsecretaría de prevención del delito, según solicitud realizada mediante Ficha técnica N°03.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-19-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo una muestra de ellas las siguientes:

MICRO LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6	<b>No se incluyen todos los productos solicitados</b> DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES REVISAR COTIZACIÓN VIGENCIA: 02-04-2022	\$ 152.826 Monto total
PEQUEÑA AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA 76.047.684-6	<b>No se incluyen todos los productos solicitados</b> 25 ESCUDOS FACIAL COMPLETO REUSABLE. PLAZO DE ENTREGA 30 DÍAS. DESPACHO INCLUIDO EN VALOR TOTAL. VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 178.500 Monto total
MEDIANA BEFORE PUBLICIDAD SPA 76.835.793-5	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Adjunto ficha técnica según lo cotizado. Cualquier duda comunicarse por WhatsApp,. Despacho en 3 Días una vez aceptada la OC.(CS) VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 373.065 Monto total
PEQUEÑA PALNIC SPA 77.136.432-2	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> ENTREGA 1 DIA VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 401.328 Monto total
MICRO CAREMARC SPA 76.431.105-1	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> *NO PERMITE ADJUNTAR ARCHIVOS EL SITIO SE ENVIO AL MAIL* ENTREGA 3 a 5 DIAS HABLES UNA VEZ ACEPTADA LA OC milham@caremarc.cl:: San Clemente, Región del Maule :: VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 518.543 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> MERCADERIA PUESTA EN BODEGA SIN COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS Atte. Midaly Del Pino VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 523.600 Monto total
MICRO IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA 77.187.331-6	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> DESPACHO GRATIS, ENTREGA PREVIA CONFIRMACION ORDEN DE COMPRA, DENISSE VALDES, VENTAS@ASPROTEX.CL VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 624.453 Monto total
MICRO PUERTO DE SUEÑOS SPA 77.028.631-K	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> COTIZACION CON FOTOS. ENTREGA 2-4 DIAS HABLES CON O.C. CONTACTO PAULA CUEVAS ENTREGA DE LUNES A VIERNES ENTRE 8.00 Y 18.30 HRS VIGENCIA: 02-04-2022	\$ 640.666 Monto total

~ Que, el proveedor BEFORE PUBLICIDAD SPA, cumple con las características de los productos solicitados, siendo el precio más conveniente.

#### DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **BEFORE PUBLICIDAD SPA, RUT: 76.835.793-5**, por un monto de **\$373.065.-** (trescientos setenta y tres mil sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, por la adquisición de material sanitario y de protección personal para personal de la Oficina de Seguridad Ciudadana.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **114.05.84.003** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

TGM/jsr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

